

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

- 2401** *Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de concesión de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para Proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Ejercicio 2016.*

#### Anuncio

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO PROVINCIAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA AL DESARROLLO, PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO. EJERCICIO 2016.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, Ejercicio 2016, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero.*-Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 36 de fecha 23 de febrero de 2016, fueron publicadas las Bases de la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO PROVINCIAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA AL DESARROLLO, PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO, EJERCICIO 2016, estableciéndose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes, concluyendo dicho plazo el 23 de marzo de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 48.2. y 3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

*Segundo.*-Que a la citada Convocatoria se presentan un total de 24 Proyectos, correspondientes a 23 ONG's interesadas, procediéndose, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Convocatoria, a requerir la subsanación de las solicitudes presentadas, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 68, de 12 de abril de 2016, concediéndose a tal efecto para la subsanación un plazo de 10 días hábiles.

*Tercero.*-De acuerdo con la normativa reguladora de subvenciones, las Bases de la Convocatoria y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el Ejercicio 2016, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, para definir las Entidades interesadas que, habiendo concurrido a la Convocatoria, reuniesen la condición de beneficiarias.

*Cuarto.*-En la Propuesta de fecha 5 de mayo de 2016, efectuada por el Órgano Instructor de la Convocatoria al Órgano Colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación, para que por este

Órgano, en su sesión celebrada en fecha 9 de mayo de 2016, proceda a la Valoración Técnica de los proyectos, habiéndose realizado en la citada sesión dicha valoración.

*Quinto.*-Por el Órgano Colegiado anteriormente citado, se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las Bases de la Convocatoria y demás disposiciones aplicables, conteniendo dicha Propuesta, las solicitudes presentadas con la puntuación total obtenida en la valoración del Órgano Colegiado, con expresión de dicha puntuación, a tenor de los criterios fijados, los proyectos presentados y sus características, y la cuantía estimada para subvencionar a cada proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero.*-La presente Convocatoria se rige, además de por sus Bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el Ejercicio 2016.

*Segundo.*-En virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la Convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso reformulen. La mencionada notificación se efectuará mediante publicación en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme al artículo 19 de las Bases de la Convocatoria.

*Tercero.*-Existe consignación presupuestaria con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2016.110.2310.480.00 y 2016.110.2310.780.00 del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Jaén para hacer frente a la concesión de estas subvenciones.

Según lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

*Primero.*-Conceder a las ENTIDADES BENEFICIARIAS que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas, con indicación de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la Convocatoria.

*Segundo.*-Las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Edictos y en la página Web de la Diputación de Jaén, para formular las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o de estar de acuerdo con la misma, y en el supuesto de que el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas.

Las Entidades beneficiarias que en su Plan Financiero inicial, anunciaban que colaboraban con recursos propios en la financiación del proyecto, en la reformulación deberán respetar la

cantidad reseñada en el Anexo III (Plan Financiero) presentado junto a la solicitud, La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención. Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas, y las reformulaciones presentada, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte Resolución Definitiva de la Convocatoria.

Junto al documento de reformulación, las entidades beneficiarias deberán incluir un presupuesto desglosado, en el que se detallen las partidas de la totalidad del proyecto subvencionado.

*Tercero.*-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el Plan Financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente Convocatoria. Cualquier alteración o cambio que se pretenda en el Proyecto o en su Plan Financiero, sea por las causas que sean, deberá ser solicitado a la mayor antelación posible a esta Diputación, con indicación clara y bien fundamentada de los motivos que justifican dicho cambio o alteración en el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016.

*Cuarto.*-El plazo de Ejecución de los proyectos será el solicitado por cada Entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria, en el periodo comprendido entre los meses de enero de 2016 a diciembre de 2017. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a esta Diputación, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la Entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

*Quinto.*-La Justificación de los proyectos deberá hacerse en el plazo de los 3 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución legal del proyecto. Dicha justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 23 de la Convocatoria, y artículo 34.25.B. de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén, Ejercicio 2016, en el que se prevé esta modalidad para aquellas subvenciones cuyo importe sea inferior o igual a 60.000,00 euros.

La no presentación de la Justificación en el plazo indicado en el párrafo anterior, conllevará automáticamente el inicio de expediente de Reintegro de la totalidad de la subvención. Todo ello conforme al artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003.

*Sexto.*-El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 22 de las Bases de la convocatoria no existiendo obligación de constituir garantía, de acuerdo con lo recogido en el artículo 42.2 d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

*Séptimo.*-Tener por excluidas aquellas solicitudes relacionadas en el Anexo II.

*Octavo.*-Dar por desistidas en su petición por no haber subsanado en plazo la documentación requerida en virtud del artículo 11 de la Convocatoria a las entidades

relacionadas en el Anexo III.

*Noveno.*-Desestimar los proyectos que no alcanzan la puntuación mínima exigida en el artículo 12 de las Bases de la Convocatoria, relacionados en el Anexo IV.

**ANEXO I**

ENTIDADES BENEFICIARIAS

NÚM.	ONG	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS	SUBVENCIÓN (€)		
					CORRTE.	INVERSI.	TOTAL
1	MANOS UNIDAS	MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA MICROCUENCA SABANA GRANDE. MUNICIPIO DE PALACAGÜINA, NICARAGUA	12 MESES	75	2.938,76	8.603,25	11.542,01
2	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. COMITÉ DE ANDALUCÍA	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	12 MESES	70	26.950,00	4.326,70	31.276,70
3	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL SÁHARA LIBRE DE LA PROVINCIA DE JAÉN POR EL RETORNO AL SÁHARA OCCIDENTAL	APOYO A LA ASISTENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI (XVIII) (ESPECIALIDAD UROLOGÍA Y PEDIATRÍA INFANTIL)	12 MESES	80	7.226,99	-	7.226,99
4	LATIENDO CON EL SUR	APERTURA DE CENTRO EDUCATIVO EN QUENZON CITY, MANILA. FILIPINAS	12 MESES	75	-	26.376,70	26.376,70
5	ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS	VIDA Y DIGNIDAD: ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ERRADICACIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, COMO PREMISA PARA EL DESARROLLO LOCAL	9 MESES	75	14.363,17	27.156,26	41.519,43
6	LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA CON ENFOQUE DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. EL SALVADOR	6 MESES	72	9.412,22	15.725,04	25.137,26
7	FUNDACIÓN ALIATAR	INCREMENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL DE LA MUJER DE ESCASOS RECURSOS DEL MEDIO RURAL EN EL ÁREA DE HOSTELERÍA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MERCADO OCUPACIONAL, EN JARABACOA, REPÚBLICA DOMINICANA	12 MESES	78	8.821,80	3.978,90	12.800,70
8	SE PUEDE HACER	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE NGOZI EN BURUNDI, REFERENTE DE PAZ E INTEGRACIÓN	24 MESES	82	13.226,50	8.961,73	21.188,23

NÚM.	ONG	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS	SUBVENCIÓN (€)		
					CORRTE.	INVERSI.	TOTAL
9	CRUZA ROJA ESPAÑOLA	MEJORA DEL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PASTORES NÓMADAS Y AGRICULTORES TRADICIONALES EN 28 COMUNIDADES VULNERABLES DE SEA RED SUDÁN	12 MESES	76	6.028,10	37.491,85	43.519,95
10	ONGD QUESADA SOLIDARIA	PROGRAMA DE JORNADAS QUIRÚRGICAS SOLIDARIAS GUATEMALA-NICARAGUA	12 MESES	90	43.135,91	-	43.135,91
11	FEJIDIF	FORMANDO Y CAPACITANDO IV	15 MESES	75	11.963,74	-	11.963,74
12	ASOCIACIÓN DE JAÉN EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI	INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN COLECTIVOS VULNERABLES (INFANCIA, JÓVENES, MAYORES Y DISCAPACIDAD)	18 MESES	80	16.705,00	14.406,70	31.111,70
13	FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD	CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CON ENFOQUE DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ Y CIUDADANÍA CRÍTICA EN CHECACUPE, PERÚ	12 MESES	74	6.673,85	934,39	7.608,24
14	COVIDE-AMVE	APOYO A LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MOCOMOCO, INGAS Y CHAUJAYA	12 MESES	75	15.500,22	9.484,48	24.984,70
15	ONGD SED	MEJORADA LA INSERCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LOS MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO "EL OBRERO"	12 MESES	60	4.553,74	30.054,00	34.607,74

**ANEXO II**

SOLICITANTES NO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ONG	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ACCIÓN MÁS DESARROLLO LOCAL	CONSTRUYENDO SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO AGROECOLÓGICO	1
ACCIÓN MÁS DESARROLLO LOCAL	ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS CULTIVADAS POR MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA Y EL BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTÁ. COLOMBIA	1
ÁFRICA DIRECTO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNA DEL SIDA Y FORMACIÓN DE LÍDERES EN BALOMBO. ANGOLA	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Haber presentado más de un proyecto incumpliendo el artículo 10 de las Bases de la Convocatoria.
2. No cumplir con los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, conforme a lo establecido en el artículo 3 de las Bases de la Convocatoria.

**ANEXO III**

SOLICITUDES DESISTIDAS AL NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

EN EL PLAZO ESTABLECIDO

ONG	PROYECTO
FUNDACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	MINIBÚS PARA MENSAJEROS DE LA PAZ PERÚ
POBLADO MUNDO	TEJIENDO VIDAS

**ANEXO IV**

PROYECTOS DESISTIMADOS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

NÚM.	ONG	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS
1	ONGD SOLIDARIDAD DON BOSCO	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS FORMATIVOS Y REFUERZO DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN DEL "CENTRE PROFESSIONNEL DON BOSCO". KARA	12 MESES	50
2	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	FOMENTO DE LAS CAPACIDADES Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES, Y PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO COOPERATIVO EN LA COMUNIDAD RURAL DE AL KHADER, CISJORDANIA, PALESTINA	6 MESES	55
3	ASECOP	MEJORA DEL ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN DE BEIT SAOUR (DISTRITO DE BELÉN) A TRAVÉS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	12 MESES	52
4	FUNDACIÓN DR. MADRAZO	ESCOLARIZACIÓN DE 630 MENORES MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN 'PUNZI, COLECTIVIDAD DE CHIHERANO, TERRITORIO DE WALUNGU, REGIÓN DE KIVU SUR, RD. CONGO	12 MESES	57

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 23 de Mayo de 2016.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.